

BAQUEDANO,

25 NOV 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2505

VISTOS:

1. EL Decreto N° 2457, de fecha 18 de Noviembre de 2010, que autoriza Fondo a Rendir N° 115, de fecha 18 de Noviembre de 2010, al Concejal Señor Héctor Santander Leyton, para asistir a reunión de trabajo el día 19 de Noviembre de 2010 en la ciudad de Mejillones, en su punto 1 del decreto en sí, se le entregaba al Concejal Fondos a rendir cuenta por la cantidad de \$ 20.000, por concepto de combustible y \$ 55.377, por concepto de para gastos de alojamiento y alimentación, asimilado al grado 6°, desde el día 18 al 19 de Noviembre de 2010, valor no sujeto a rendición.
2. La Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 5° letras d) y g), 65° letra g) 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dejar sin efecto el decreto N° 2457, por cuanto los gastos indicados en él, no se entregaron en su oportunidad, por motivos de límite de tiempo.

ECRETO:

1. DÉJESE SIN EFECTO el Decreto N° 2457, de fecha 18 de Noviembre de 2010, por el motivo que los gastos indicados en el punto 1 del decreto en sí, no se entregaron, según vistos y considerando.
2. COMUNÍQUESE a los departamentos municipales de Administración y Finanzas, Control.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

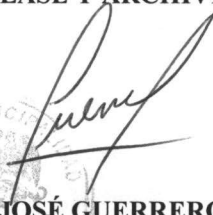
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JGV/BSL/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Deptos Municipales (2)


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE